



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA UTILIZACIÓN DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA AUNA COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DINÁMICOS SDA 24/2022, SDA 26/2021 Y DE LOS ACUERDOS MARCO 02/2023 Y 08/2021

De acuerdo con lo establecido en el artículo 229.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el órgano de contratación del sistema estatal de contratación centralizada es la Junta de Contratación Centralizada, adscrita a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Función Pública, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 6 siguiente sobre la competencia para contratar en el caso de contratos específicos cuyos destinatarios sean entidades adheridas. La Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación prestará el apoyo técnico necesario para el adecuado funcionamiento del sistema estatal de contratación centralizada y ejercerá el resto de funciones que le atribuya el ordenamiento jurídico.

Así, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 apartado 1 y Disposición adicional séptima del Real Decreto 206/2024, de 27 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, compete a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, entre otras funciones, el estudio, planificación, diseño, gestión y seguimiento de la contratación centralizada de bienes y servicios.

Mediante Resolución de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación de 3 de enero de 2023 (B.O.E. del 9 de enero), se aprobó la utilización de la aplicación AUNA como herramienta de gestión de los acuerdos marco y de los sistemas dinámicos de adquisición del sistema estatal de contratación centralizada, determinando en su apartado tercero que los acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición se incorporarán a esta herramienta mediante resolución de esta Dirección General.

En virtud de todo lo anterior, esta Dirección General, **RESUELVE:**

Autorizar la utilización de la aplicación informática AUNA para:

- la gestión del sistema dinámico de adquisición de suministro de equipos de comunicaciones, servidores y sistemas de almacenamiento, así como de los contratos específicos del mismo. (SDA 24/2022, expediente 2022/68);
- la gestión del sistema dinámico de adquisición de servicios de desarrollo de sistemas de administración electrónica, así como de los contratos específicos del mismo. (SDA 26/2021, expediente 2021/16);
- la gestión del acuerdo marco para la contratación del suministro de sistemas y elementos de seguridad, así como de los contratos basados en el mismo. (AM 08/2021, expediente 2021/43);
- la gestión del acuerdo marco para la contratación del suministro de ordenadores de sobremesa, ordenadores portátiles monitores y otras soluciones de puesto de trabajo, así como de los contratos basados en el mismo. (AM 02/2023, expediente 2023/113).

Desde el 8 de mayo de 2023, se tramitarán a través de esta herramienta los contratos específicos correspondientes al sistema dinámico de adquisición para el suministro de software de sistemas, desarrollo y aplicación.

En Madrid, firmado electrónicamente,

Paloma Rosado Santurino

Directora General de Racionalización y Centralización de la Contratación